

Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 93/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Miguel Matías GALVAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia asignatura Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó Proyecto final, con la regularidad vencida.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 93/2014 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 93/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de los Circuitos I, antes de aprobar Análisis Matemático II, al alumno Miguel Matías GALVAN, Legajo N° 8584, de la carrera Ingeniería Electrónica.





ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Proyecto final, con la regularidad vencida, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1338/2014

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ing. HECTOR CARLOS BROTTO